

Reseña

RICCI CERNADAS, GONZALO. (2022). LA MULTITUD EN SPINOZA: DE LA FÍSICA A LA POLÍTICA. RAGIF EDICIONES, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. ISBN: 978-987-48149-5-1, 187 PÁGINAS.

Por: Nicolás Levenson¹

La anomalía de Spinoza –para ponerlo en palabras de uno de sus grandes lectores, Antonio Negri– es el vínculo entre la dimensión filosófico-política de su obra y el pensamiento acerca de la democracia, que encuentra un punto de convergencia en la figura de la multitud. Este concepto previamente desatendido en las relecturas contemporáneas de Baruch Spinoza (desde su retoma en la agitada Francia del 68' hasta la irrupción del abordaje del propio Negri en la década de 1980), es tan anómalo para el siglo XVII como fundamental y actual para nuestro presente.

Pero si Negri lee en la multitud una *potentia* destituyente –es decir, siempre opuesta a la *potestas* del Estado–, Ricci Cernadas encuentra en el movimiento de la multitud un desplazamiento necesariamente acompañado con la conformación de la institucionalidad estatal, de la cual es ella misma su fundamento: Estado y multitud se complican de acuerdo con la tesis desarrollada en *La multitud en Spinoza: de la física a la política*.

Alrededor de esta recuperación de la multitud, y sosteniendo su carácter de agente político spinoziano, versa la presente obra de Gonzalo Ricci Cernadas: una muy sólida tesis de maestría, adaptada en formato de libro para su publicación en la colección “Derivas spinozistas” coordinada por María Jimena Solé en RAGIF Ediciones, que no solo aborda sino que supera –complejiza, cuestiona y profundiza– la tesis de Negri de que esta figura relegada en las lecturas de los comentaristas es la base para una democracia absoluta y no representativa que es asimismo expresión de la propia multitud.

Si, como dice Ricci Cernadas en la introducción a su libro, la relectura del filósofo holandés dice tanto de la forma hermenéutica específica del abordaje de su obra como del momento en que ésta es revisitada, la teoría política de Spinoza sigue siendo fundamental para el abordaje de las preocupaciones y las disputas de nuestro tiempo. La pregunta sería, en todo caso, por la retoma –o la forma en que deriva esta retoma– de problemas que la obra de Spinoza abre y resuelve, pero no clausura; la respuesta, una evidencia de la complejidad de la elaboración teórica que, dispuesta en las obras del filósofo holandés, funciona inmanejablemente como modo de pensamiento (y praxis, siguiendo a Deleuze) para el abordaje de problemas perennes: complejidades inherentes a la vida entre otros, con otros. Esa es la deriva en la que se inscribe *La multitud en Spinoza*, una deriva ética que no es sólo

<http://dx.doi.org/10.22529/sp.2025.66.05>

¹ Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Correo electrónico de contacto: levensonnicolás@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-0516-4328>.

moral porque además de reflexión se vuelve práctica, encarna en la coyuntura: la prolífica discusión spinozista que encontró un potente círculo de pensadores (en tanto modos finitos pensantes) alrededor del desafío que abría la crisis del 2001. Desde el 2001, para el 2001, pero también a partir del 2001 argentino siendo este el acontecimiento que abre, en nuestro pasado reciente, una deriva spinoziana preocupada por la búsqueda de una filosofía práctica que piense e intervenga en el contexto de producción, que desafíe los límites impuestos por el Estado y lo problematice, que piense desde la inmanencia de la situación, que desborde los carriles “habilitados” para el pensamiento y la acción.

El 2001 es el movimiento en acto de la multitud, y es el escenario fecundo de discusión spinozista en el que escriben Cecilia Abdo Ferez, Diego Tatián, Jimena Solé y Mariana de Gainza, entre otros destacados intelectuales de la escena argentina contemporánea cuyos ecos resuenan a lo largo del libro. Lecturas propias, pero también lecturas sobre las lecturas de aquellos que previamente leyeron a Spinoza: de esta forma, se va conformando un corpus respecto del cual la obra de Ricci Cernadas no es ajena, sino que además desborda y construye a partir de él su argumento.

Esto evidencia la perennidad de la obra de un filósofo del siglo XVII que reaparece en la coyuntura de efervescente sagacidad en la Francia del 68' para problematizar, ahora desde la inmanencia, la crisis del estructuralismo en una discusión interna a los marxismos, y que llega con inclaudicable potencia a latitudes latinoamericanas en un momento en que, desde 1994 bajaban del norte los ecos de la Revolución Zapatista y para el 2001 ascenderían desde el sur los golpes metálicos de lo que sería leído por algunos como una posible refundación social, económica y política profunda. En el medio (entre el mayo francés y la contemporaneidad de nuestro continente, entre las tierras europeas y la geografía latinoamericana), aparecería desde la coyuntura italiana la audaz lectura de Negri haciendo foco en el aspecto multitudinario previamente desatendido en las lecturas de los comentaristas. Allí, pero aquí también, estuvo Spinoza: tanto en el norte como en el sur, estos movimientos pudieron ser abordados desde una nueva figura multitudinaria en acto. *Potentia multitudinis*.

Cuando en 1981 la publicación de *La anomalía salvaje* pusiera en el centro de la escena al concepto de multitud, se abriría la deriva profunda y específica del pensamiento político de la obra de Spinoza en la que el libro de Ricci Cernadas se inscribe: pero ésta no queda únicamente reducida a inmiscuirse al interior de ella (la deriva de la multitud), sino que con profundidad analítica y una rigurosidad remarcable, el autor postula un nuevo modo de recorrer la obra Spinoza en discusión con otros comentaristas. Si para Negri la potencia de la multitud es inherentemente democrática y por lo tanto no puede ser representada ni mediada, *La multitud en Spinoza* abre una discusión acerca del sujeto político (el agente) de la filosofía spinoziana recuperando un universo conceptual más amplio que permite captar la centralidad del cuerpo, de la multitud, y finalmente del Estado poniendo en juego también el momento de la realidad institucional.

La multitud en Spinoza se constituye en la forma de un recorrido que evoca, como la filosofía spinoziana en sí misma, un movimiento; articulado por el estudio de la multitud, en este caso el movimiento es triple: el estudio del cuerpo por medio de la física en el primer capítulo, el pasaje a la multitud como agente político explicitado en un movimiento desde la física hacia los afectos (que buscará analizar la particularidad de la figura de la multitud en dos de las obras centrales de Spinoza, el *Tratado Político* y el *Tratado Teológico-Político*) en el segundo capítulo, abordando por último en un tercer capítulo el momento institucional y la complejidad del cuerpo estatal: su reposo y movimiento (es decir, su física) y las potencias que lo constituyen (es decir, su política).

De cualquier manera, este movimiento no puede ser leído como progresivo ni como lineal: la causa no se separa nunca de su efecto, sino que se manifiesta siempre también y de forma inmanente en él. Pensar a la multitud, sostiene Ricci Cernadas, es pensarla necesariamente con el cuerpo y con el Estado; y esto en tanto la multitud es ella misma cuerpo y también Estado: la multitud se manifiesta siendo cuerpo (un cuerpo compuesto por un afecto común) y al mismo tiempo como si tuviera una sola mente; y, además, en la medida en que se encuentra siempre ya socializada, es capaz de darse una estructura político-institucional cuyo derecho sea su propia potencia.

El primer momento del acompañado movimiento general previamente mencionado es el del estudio del cuerpo: el capítulo primero, “El cuerpo”, aborda la filosofía de Spinoza desde su importante (y poco estudiada) dimensión física haciendo foco en los *Principios de filosofía de Descartes* y la fundamental proposición 13 de la segunda parte de la *Ética* y se encuentra orientado hacia la comprensión del concepto de cuerpo como fenómeno complejo. Si la política es el campo donde el poder de los cuerpos se despliega, el abordaje del concepto de *cuerpo* deviene fundamental: la interrelación entre los cuerpos, signada por el movimiento o el reposo, permite avanzar hacia una conceptualización dinámica que separa a Spinoza de la concepción estática de la materia cartesiana. La conceptualización de la extensión (y no del cuerpo, como Ricci Cernadas le discute a Buyse) como algo dinámico, es lo que le permite al filósofo holandés deseologizar el pensamiento cartesiano volviéndolo racional e inmanente. Para continuar existiendo en sí, en cada cuerpo debe darse algo que lo oriente a la existencia: un Dios voluntarista y trascendente ya no es el encargado de mover a los cuerpos, sino que éstos perduran en la duración y la existencia; y esto en tanto que la causa de su esencia se encuentra en Dios.

Este complejo despliegue deriva en la comprensión de los modos finitos *qua* modos finitos, y de la causalidad como fenómeno inmanente: un cuerpo, expresión en la extensión de la esencia divina, no aparece nunca aislado en la física spinoziana. Ergo, si la materia es siempre una red de cuerpos interrelacionados, la física geométrica de Spinoza –sostiene Ricci Cernadas– aborda a todos los cuerpos sin excepción. Toda estabilidad es siempre provisoria, sujeta a la relatividad del movimiento corpóreo de la extensión: la forma del individuo depende de su contexto, de su movimiento, y de los movimientos ajenos; la política, aparece entonces como una forma de poner en juego esa disposición de cuerpos en ejercicio de su potencia.

El segundo capítulo se encuentra dedicado al abordaje de la multitud como sujeto político, para lo que recorre –entre contrapuntos con lecturas de reconocidos intérpretes como son Étienne Balibar, Marilena Chauí o Antonio Negri– las dos obras centrales en la que Spinoza dedica pasajes a este concepto: el *Tratado Teológico-Político* y el *Tratado Político*. La multitud se asocia, reconstruye Ricci Cernadas, en torno a un afecto común: gracias a la proyección de semejanza y desemejanza que los individuos anudan entre sí como resultado de la relación física entre cuerpos, experimentan aquello que en la proposición 27 de la tercera parte de la *Ética* es definido como el principio de imitación de los afectos. Y es ésta para Spinoza la base del Estado: el derecho es su poder. La lectura de Ricci Cernadas recupera una dimensión republicana del pensamiento spinozista (la obediencia es siempre a una ley dada al súbdito por sí mismo, por el sujeto político al instaurar el orden de la comunidad), permitiendo encontrar, en las coordenadas en donde la multitud y el Estado se fusionan, a la obediencia: la multitud de esta forma se despega de la noción peyorativa de *vulgar* o la *plebs* y gana una dimensión profundamente positiva e instituyente. En abierta polémica con Negri, el autor de *La multitud en Spinoza* sostiene que el sujeto político spinoziano por autonomásia puede actuar como si fuera una unidad, como si tuviera una sola mente: así, Estado y multitud pueden ser recuperadas como dimensiones análogas y no necesariamente

como una aporía entre unidad institucional y *potentia* siempre instituyente. La única forma de que la multitudpersevere, incluso anteponiéndose a su carácter polivalente, será en el marco del Estado.

Empezar por el Estado resulta entonces la manera de ser evidente para el tercer capítulo. El mismo se desenvuelve de esta forma como un recorrido que conduce a la clausura de la discusión acerca de la ontología del Estado –que para Ricci Cernadas es y debe ser considerado como un individuo (complejo y compuesto)– que en tanto totalidad nunca cerrada sobre sí misma se consolida como fragilidad cristalizada por estadios en los que la ausencia de conflicto es más la excepción que la norma. Si el Estado debe actuar como si fuera un cuerpo y tuviera una sola voluntad, su movimiento vuelve a esta máxima siempre un enunciado condicional: todo ordenamiento político institucional no puede si no estar sujeto a cambio.

El corolario del capítulo se juega en el último “contra-Negri”, que es a su vez el definitivo: partiendo de la recuperación que Abdo Férez hace del poder como *potestas* en términos de la primacía de la concepción imaginativa en el vulgo –la manera finalista y teleológica en que los hombres entienden el poder–, el autor rechaza la tesis del italiano de que *potentia* y *potestas* son siempre y necesariamente opuestos. Incluso cuando esta relación no sea en todo momento armónica, su estabilización supone la propia emergencia del Estado. Articular la relación entre la multitud y el diseño institucional del *imperium* es siempre una *praxis* compleja, y de sus diferentes mediaciones surgen los tres regímenes que Spinoza aborda en el *Tratado político*: la preocupación por la estabilidad en cada tipo de régimen es la que aborda la última sección del tercer capítulo, centrándose especialmente en el rol de las instituciones en la democracia.

Reconocer la ambivalencia de la multitud no es, en este sentido, un intento de quitarle a su (in)coherencia interna sentido político, sino de tomar seriamente el adagio spinoziano que supone no ridicularizar, no lamentar, no detestar, sino entender. De esta forma, Ricci Cernadas postula, como cierre del recorrido del libro, que aparece una relación entre el diseño institucional del *imperii* y la multitud: la misma se manifiesta en la forma en la que se da el ordenamiento institucional, que no es otra cosa que la forma específica –y contingente– en que el Estado afirma y expresa la potencia de la multitud. Desde la física de los cuerpos hacia la política del Estado, la multitud impregna el movimiento en su carácter de agente político y subsume la estabilidad y la libertad del régimen a la convergencia entre su contenido (el Estado, poder constituido) y su *potentia* (el poder constituyente).

Con el oficio de un pulidor de lentes, Ricci Cernadas construye en *La multitud en Spinoza* una curvatura argumental que vuelve a la multitud (sujeto político del spinozismo), a la democracia (el régimen político más fuerte) y al Estado, un entramado complejo de relaciones que se coimplican. Una lectura necesaria para evitar polaridades taxativas –quienes vuelcan sus análisis partiendo el lente hacia un férreo institucionalismo, o hacia un autonomismo sin fronteras institucionales delimitadas– en una época en la que recuperar tanto el rol del Estado como el poder de la multitud para volverlo incólume resulta tan fundamental como complejo.